

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES**  
**SOBRE ACCIONES EMITIDAS POR**  
**ANGLO AMERICAN SUR S.A.**



**ENTRE**

**INVERSIONES ANGLO AMERICAN NORTE S.A.**

**E**

**INVERSIONES MINERAS BECRUX SpA**

\*\*\*\*\*

En Santiago, República de Chile, a 14 de septiembre de 2012, entre, por una parte, don Luis Ignacio Quiñones Sotomayor, cédula nacional de identidad número 7.776.718-5, en representación, según se acreditará, de **Inversiones Anglo American Norte S.A.**, una sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, rol único tributario número 81.175.700-4, ambos con domicilio en Pedro de Valdivia 291, comuna de Providencia, Santiago, en adelante el "**Vendedor**"; y por la otra parte, don Carlos Patricio Enei Villagra, cédula nacional de identidad número 10.424.224-3, en representación, según se acreditará, de **Inversiones Mineras Becrux SpA**, una sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, rol único tributario número 76.173.783-K, ambos con domicilio en Huérfanos 1270, comuna y ciudad de Santiago, en adelante el "**Comprador**"; han acordado celebrar el siguiente contrato de compraventa de acciones:

**PRIMERO:** El Vendedor es el dueño de 50.374.474 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, que constan del título accionario número 00011, de fecha 24 de agosto de 2012, las que se encuentran libres de todo gravamen, embargo o derecho de terceros sobre ellas u otras limitaciones a su propiedad o transferencia, en adelante las "**Acciones**", emitidas por Anglo American Sur S.A., una sociedad anónima chilena, en adelante la "**Compañía**", constituida por escritura pública de fecha 31 de mayo de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago, República de Chile, de don Patricio Zaldívar Mackenna, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 13.657 número 11.320 correspondiente al año 2002, y publicado en el Diario Oficial con fecha 3 de junio del

mismo año. Las Acciones se encuentran anotadas bajo el folio 005 del registro de accionistas de la Compañía.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento el Vendedor, debidamente representado en la forma indicada en la comparecencia, vende, cede y transfiere las Acciones al Comprador, quien a su vez, debidamente representado en la forma indicada en la comparecencia, compra y adquiere las Acciones para sí.

**TERCERO: PRECIO.** El precio de compraventa es la suma de US\$17,731,202,513 por acción. El precio total de compraventa, en adelante el “Precio”, es la cantidad de US\$893.200.000, el que es pagado en este acto por el Comprador al Vendedor al contado y en dinero efectivo, declarando este último recibirlo a su entera y total satisfacción.

Las partes en este acto renuncian a las acciones resolutorias que pudieren emanar del presente contrato.

**CUARTO:** En caso de contradicciones, discrepancias o inconsistencias entre este contrato y cierto acuerdo firmado entre las partes con fecha 23 de agosto de 2012, denominado Settlement Agreement, este último prevalecerá.

**QUINTO:** El Vendedor en este acto hace entrega al Comprador del título accionario en que consta su propiedad sobre las Acciones, declarando el Comprador haber recibido dicho título a su entera y total satisfacción. Este documento será título suficiente para los efectos de transferir y registrar las Acciones a nombre del Comprador, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas.

**SEXTO:** Todos los gastos y derechos notariales derivados de la celebración del presente contrato, serán de cargo del Comprador.

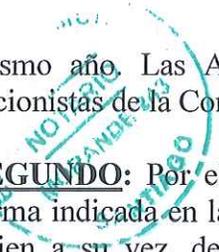
**SÉPTIMO:** El presente contrato se registrará por las leyes de la República de Chile.

**OCTAVO:** Para todos los efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago, República de Chile, y se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios con asiento en dicho territorio.

**NOVENO:** Las partes facultan al portador de un ejemplar original del presente instrumento para requerir de la Compañía las anotaciones que procedan en el registro de accionistas de la Compañía.

**DÉCIMO:** El presente instrumento se otorga en tres ejemplares del mismo tenor, cada uno de los cuales será considerado un original. Dos de dichos ejemplares quedarán en manos del Comprador y el restante en manos del Vendedor.

**PERSONERÍAS:** La personería de don Luis Ignacio Quiñones Sotomayor para



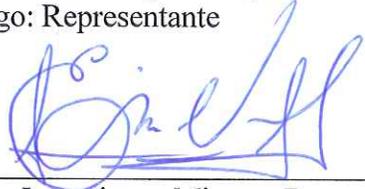
*[Handwritten signature]*

representar a Inversiones Anglo American Norte S.A., consta de escritura pública de fecha 22 de agosto de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

La personería de don Carlos Patricio Enei Villagra para representar a Inversiones Mineras Becrux SpA consta de escritura pública de fecha 22 de agosto de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

  
p.p.: Inversiones Anglo American Norte S.A.  
Nombre: Luis Ignacio Quiñones Sotomayor  
Cargo: Representante

7.776.718-5

  
P.p.: Inversiones Mineras Becrux SpA  
Nombre: Carlos Patricio Enei Villagra  
Cargo: Representante

10.424.224-3

### Certificación

Firmaron ante mí don Luis Ignacio Quiñones Sotomayor, cédula nacional de identidad número 7.776.718-5, en representación de Inversiones Anglo American Norte S.A., Rol Único Tributario número 81.175.700-4; y don Carlos Patricio Enei Villagra, cédula nacional de identidad número 10.424.224-3, en representación de Inversiones Mineras Becrux SpA., Rol Único Tributario número 76.173.783-K. En Santiago, República de Chile, a 14 de septiembre de 2012.

Notario Público

